FECHA DE LA SOLICITUD	**16/09/2026**
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**Contrato de Servicios de Alquiler**
N° Y FECHA DEL CONTRATO	**Contrato No. 102 del 16 de abril de 2026**
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MAQUINARIA M&L 2026 R.L./ SERGIO ANDRES ALVIRA GONZALEZ
SUPERVISOR	DIRECTOR OPERATIVO
INTERVENTOR	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.222.660.039,46) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
21-04-2026	20-10-2026
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
PRÓRROGAS: NO APLICA	
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
SUSPENSIONES: NO APLICA	
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2026
ADICIONES: NO APLICA	

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$2.222.660.039,46

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:

AVANCE FÍSICO:	**Programado** 72,22%	**Ejecutado** 72,22%
AVANCE FINANCIERO:	**Programado** 66,67%	**Ejecutado** 66,67%

El valor facturado y pagado a la fecha corresponde a $1.481.773.359,64 equivalente a 66.67%, del valor actual del contrato.

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prorroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación: **Adición: X** **Prórroga: X**

Cláusula que solicita modificar.	**Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)**	**Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)**
CLÁUSULA TERCERA. – VALOR	MIL CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS $1.106.161.159,93 M/CTE. Conforme presupuesto anexo	
CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCION		TRES (3) MESES

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que se suscribió el Contrato de Servicios de Alquiler No. 102 del 16 de abril de 2026, cuyo objeto contractual es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS

REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", por un plazo inicial de seis (6) meses, comprendido entre el 21 de abril de 2026 y el 20 de octubre de 2026.

Que durante la ejecución contractual, se han presentado diferentes eventos que requieren la intervención de maquinaria pesada, liviana y vehículos de transporte, entre ellos colapsos de redes, rebosamientos, taponamientos, deslizamientos, excavaciones, reposición de redes, mantenimiento preventivo y correctivo y demás situaciones que afectan la infraestructura del sistema de acueducto y alcantarillado que se encuentra en el espacio público y que se adelantan con personal de la empresa.

En este sentido, la disposición de este tipo de maquinara objeto de alquiler con el contrato es necesaria para intervenir cualquier situación imprevista en las redes de forma inmediata y prioritaria, mitigar riesgos inminentes de salubridad pública, ambiental y de seguridad vial para la comunidad de Ibagué. El empleo continuo de maquinaria especializada reduce significativamente los tiempos de exposición al riesgo (luces de apertura de excavaciones), optimiza los rendimientos operativos del personal de campo y disminuye la interrupción del servicio.

Adicionalmente, los grupos operativos, han manifestado la necesidad de ejecutar en el segundo semestre de 2026, obras que se han programado conforme los requerimientos judiciales y acciones populares, siendo primordial el uso de la maquinaria pesada, liviana y de transporte, para garantizar el rendimiento de las obras, así como la ejecución de los fallos judiciales cuyos cronogramas imponen términos legales de obligatorio cumplimiento. Para el desarrollo de estas actividades a los cuales la entidad estableció un compromiso que debe ejecutarse hasta el mes de diciembre de 2026, es necesario adicionar y prorrogar el contrato del Alquiler de maquinaria, que permite disponer de los equipos que requiere la parte operativa para la ejecución de las obras, durante la presente vigencia, e inicio de 2027, permitiendo a la entidad contar siempre con la disponibilidad de equipos.

Que, adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el IBAL S.A. E.S.P. no cuenta con un parque automotor y de maquinaria propia para atender directamente la totalidad de las necesidades operativas, razón por la cual la disponibilidad de estos equipos constituye un mecanismo necesario para garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades misionales de la entidad.

Es por ello, que en calidad de supervisor de contrato se viabiliza, recomienda y solicita la aprobación para realizar una adición presupuestal al presente contrato No. 102 de 2026 por valor de MIL CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS $1.106.161.159,93 M/CTE., para cubrir el servicio de alquiler de maquinaria, conforme al presupuesto anexo a la presente solicitud.

Así mismo, el presupuesto solicitado y recomendado, implica prorrogar el plazo de ejecución contractual por TRES (3) MESES, contados a partir del vencimiento del término inicial, con el fin de garantizar la continuidad operativa del contrato en apoyo a las actividades ejecutadas por el IBAL.

Ahora bien, en desarrollo del seguimiento técnico y operativo efectuado al Contrato de Servicios de Alquiler No. 102 de 2026, en razón de las emergencias presentadas o prioridades a atender de manera mensual dentro del proceso operativo de la empresa se permitió establecer que para el último periodo de ejecución planteado en la presente adición, **no se requiere un (1) apisonador/ saltarín Compactador**, establecido en el contrato. Por tanto, para la presente adición se tendrá en cuenta el presupuesto adicional anexo, conforme a los periodos de ejecución establecidos, y en el ultimo mes de ejecución se cancelará el valor conforme los equipos requeridos y acordados entre las partes, conservando los valores contratados.

Hace parte integral de la presente solicitud el presupuesto establecido para la presente adición, el cual es acorde a los requerimientos planeados por los grupos operativos para el segundo semestre de 2026, relacionado con las necesidades operativas que se generan durante la ejecución de las actividades misionales de la entidad ya establecidas como programadas y la atención de emergencias que se puedan presentar en el sistema.

Por lo anterior, esta supervisión considera viable la presente solicitud de adición 01 en valor del contrato 102 de 2026 en MIL CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS $1.106.161.159,93 M/CTE., prórroga en plazo en TRES (3) MESES más y recomienda al ordenador del gasto su autorización.

Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes, con el alcance de cantidades establecidas en la presente adición.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD
ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."
6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA
El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

JOAQUIN ALBERTO ÁLVAREZ DELGADILLO
Director Operativo
Supervisor

Anexos: presupuesto adicional.

IBAL | SIG

CONTRATO No. 102 DE 2026
PRESUPUESTO ADICION Y PRORROGA NO. 1

ITEM	21 OCT - 20 NOV	21 NOV - 20 DIC	21 DIC - 20 ENE	CANT.	DEDICACION	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL SIN IVA	VLR. + IVA	VLR. TOTAL
VOLQUETAS 6M3.: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la volqueta. Disponibilidad inmediata las 24 horas del día.	4	4	4	12	100%	$ 20.410.403,00	$ 244.924.836,00	$ 24.288.379,57	$ 291.460.554,84
VEHÍCULO DE CARGA, TIPO CAMIÓN, CAMIONETA O TURBO DE 2.2 TONELADAS: incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la turbo disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día	3	3	3	9	100%	$ 16.800.623,33	$ 151.205.609,95	$ 19.992.741,76	$ 179.934.675,84
EXCAVADORA TIPO ORUGA: Incluido Conductor todas las prestaciones de ley combustible, mantenimientos preventivos y correctivos, disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día y transporte ida y regreso en cama baja	1	1	1	3	100%	$ 55.237.329,00	$ 165.711.987,00	$ 65.732.421,51	$ 197.197.264,53
MINICARGADOR (BOCAT o SIMILAR) CON ROTOMARTILLO ADICIONAL: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo.	2	2	2	6	100%	$ 21.340.422,33	$ 128.042.533,97	$ 25.395.102,57	$ 152.370.615,42
RETROEXCAVADORA DE LLANTA CARGADOR Y PALA EXCAVADORA: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo. **Nota:** Por lo menos una de las retroexcavadoras debe incluir martillo demoledor.	2	2	2	6	100%	$ 36.324.054,66	$ 217.944.327,98	$ 43.225.625,05	$ 259.353.750,30
APISONADOR / SALTARÍN COMPACTADOR: Se requiere que el equipo cuente con las siguientes especificaciones técnicas: -Motor: Gasolina o Diesel -Potencia: 4HP -Masa de Operación: 85Kg -Percusión por minuto: 640-680 -Capacidad del tanque: 2.8Lts -Dimensión: 430 x 760 x 1.020 -Fuerza de Impacto: 1.400Kg	2	2	1	5	100%	$ 4.343.579,66	$ 21.717.898,32	$ 5.168.859,80	$ 25.844.299,00
TOTAL ADICION							$ 929.547.193		**$ 1.106.161.159,93**

JOAQUIN ALBERTO ÁLVAREZ DELGADILLO
Director Operativo
Supervisor